

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área FLUVIAL

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
6 municipios que conforman el área Fluvial.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO
equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

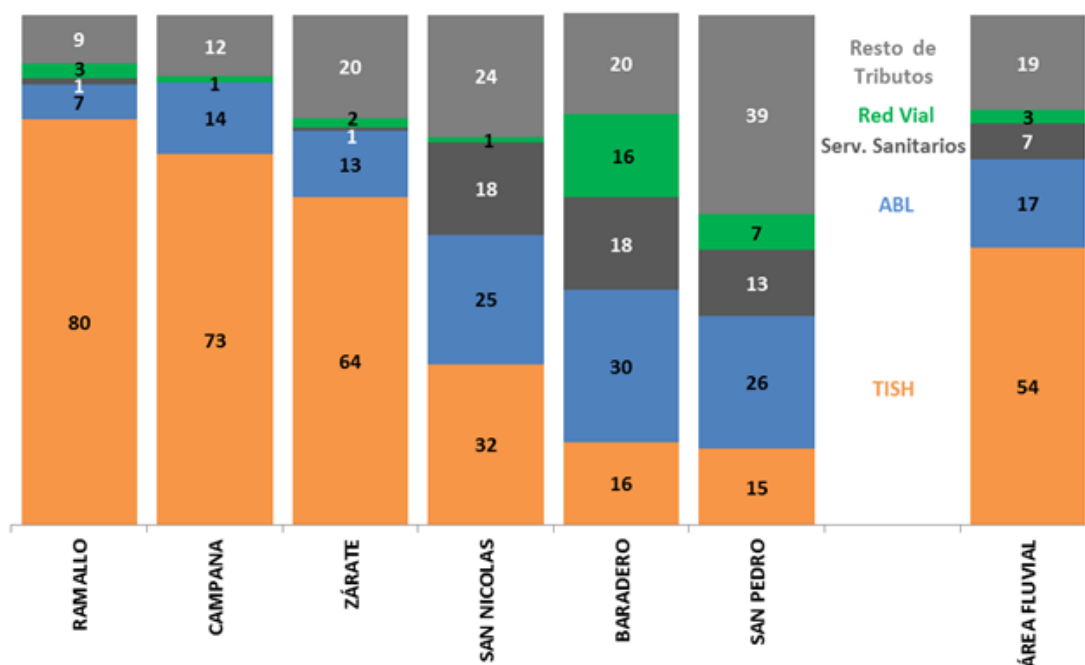
La recaudación del área Fluvial representó en 2014 el 4,1% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. En tanto, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área fue del 88%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 6 municipios que conforman el área Fluvial es de 27. Los municipios que más tasas tienen son San Nicolás (32) y Ramallo (29). En el otro extremo, se encuentra San Pedro (21).

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %)
2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2014

Del gráfico se desprende que:

- La TISH es el tributo más importante del área Fluvial con una participación promedio del 54%. Sin embargo, la proporción no es homogénea: en tres municipios (Ramallo, Campana y Zárate) se encuentra por encima del 60% y en dos de ellos (Baradero y San Pedro) no supera el 16%.
- El segundo tributo más importante del área es ABL con una participación promedio del 17%. A nivel local, es la principal tasa en los municipios de Baradero y San Pedro, con participaciones por arriba del promedio del área. También lo supera San Nicolás, aunque en este caso es la segunda tasa de importancia, en términos de recaudación, luego de la TISH.
- El tercer lugar lo ocupa la tasa por Servicios Sanitarios con el 7% del total de la recaudación. A nivel jurisdiccional, este tributo presenta una mayor participación en aquellos municipios donde es más importante la tasa de ABL (como San Pedro, Baradero y San Nicolás) y, por el contrario, muestra una mínima o incluso nula participación en los municipios donde TISH es más importante.
- Red Vial sólo participa en el área con el 3% de la recaudación promedio. A nivel jurisdiccional, donde presenta mayor participación es en Baradero (16%), seguido por San Pedro (7%).

Resto de Tributos. Se puede observar que en las comunas como San Pedro, San Nicolás, Baradero y Zárate, Resto de Tributos registra participaciones mayores al promedio del área (19%). En estos casos se pueden observar las siguientes tasas: en San Pedro se destaca el Fondo de Obras Públicas (6% de la recaudación total), Derecho por Publicidad y Propaganda (5%), Servicios Varios (5%) y Fondo de la Vivienda (4%); en el caso de San Nicolás se encuentra el Fondo Solidario de Obras Públicas (14%); en Baradero, Patentes de Rodados (4%); y en Zárate la tasa de Prevención y Control (3%). Asimismo, en el resto de los municipios se puede mencionar la tasa de Prevención Ciudadana (4%, Campana) y Derecho por Estacionamiento y Máquina Pesada (3%, Ramallo).

Nivel de concentración. En promedio se observa que las tres tasas más importantes del área Fluvial representan el 78% de la recaudación tributaria municipal y, a nivel jurisdiccional, esta cifra varía entre un mínimo de 54% (San Pedro) y un máximo entre 89-90% (Campana y Ramallo). No obstante, en promedio en esta área dos tasas (TISH y ABL) explican el 71% de la recaudación total.

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2015 vs 2014. En términos generales, se observa que el rango de variación interanual en las tasas es amplio y disímil dependiendo de la jurisdicción.

En este sentido, el rango de variación de la principal tasa del área –TISH- oscila entre el 14 y 57%, según la comuna. Por su parte los aumentos de la tasa de ABL, la segunda en importancia para el área, van desde 20 hasta el 57%.

Finalmente, por orden de importancia, los incrementos en los valores de las tasas por Servicios Sanitarios y Red Vial se encuentran entre 38 y 57% y entre 30 y 57%, respectivamente.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Fluvial se puede observar que 13 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Rural
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industrias
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derecho de Cementerio
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos por Publicidad y Propaganda
- ✓ Derecho a Los Espectáculos Públicos
- ✓ Patentes de Rodados

Cabe destacar que se encuentran tipificadas en 5 jurisdicciones del área las siguientes tasas: Servicios Varios, Servicios Asistenciales, Servicios Sanitarios, Derechos por Venta Ambulante y Derechos de Explotación de Canteras, de Extracción de Arena, Pedregullo, Sal y demás Minerales.

Asimismo, se debe mencionar que si bien casi todos poseen fondos, las comunas que más presentan son Ramallo (11) y San Pedro (6). En el primer caso se encuentran los siguientes:

- Fondo Municipal de la Vivienda
- Fondo para Ayuda al Discapacitado
- Fondo Municipal “Programas Sociales”
- Fondo Municipal de Apoyo a la Educación
- Fondo Municipal de Obras Públicas
- Fondo Municipal Sustentabilidad Ambiental
- Fondo Municipal de Promoción del Deporte
- Fondo Municipal Salud
- Fondo Municipal de Seguridad
- Fondo de Sustentabilidad Agropecuaria

- Fondo Municipal de Cultura

En el caso de San Pedro se pueden mencionar los siguientes fondos:

- Fondo de Obras Públicas
- Fondo de la Vivienda y Escuelas
- Fondo de Turismo
- Fondo Especial de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos
- Fondo para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de San Pedro
- Fondo de Lucha contras las Plagas

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2015. No se incorporaron tributos nuevos en las ordenanzas fiscales del año 2015.